



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 988/2018
Fecha Resolución: 28/11/2018

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES CALLEJA DEL TERMINO Y AIRON

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
256/2018	<i>Proyecto de Obras</i>	945	20/11/18

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Documento	
Propuesta de contratación del Servicio _____ 19/11/2018	
Informe de Secretaria 20/11/2018	
Informe de Intervención	26/11/18

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio _____	19/11/18	
Informe de Secretaría	20/11/18	

Código Seguro De Verificación:	GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/11/2018 12:51:36	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/11/2018 12:29:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==			



Informe de Intervención	26/11/18	
Resolución de inicio	27/11/18	
Pliego prescripciones técnicas	27/11/18	
Pliego de cláusulas administrativas	27/11/18	
Informe de fiscalización previa	20/11/18	

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

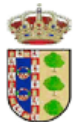
— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para *contrato de obras mejoras y acondicionamiento de caminos rurales del calleja del término*

Código Seguro De Verificación:	GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/11/2018 12:51:36	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/11/2018 12:29:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==			



y Airón, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	153.20.610.00	59.141,89 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- a.- Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares.
- b.- Fernando Balbás Rivero representante del Grupo Municipal Partido Popular
- c.- José Antonio Diáñez Delgado representante del Grupo Municipal IU.
- d.-D^a Ana Gómez Velarde Secretaria General
- e.- Francisco Manuel Carrascoso Velázquez, Intevntor del Ayuntamiento.
- f.- Isabel Jiménez Delgado, Tesorera del Ayuntamiento de Olivares.
- g.- Rosario González Fraile, Funcionaria de este Ayuntamiento.
- h.- Nuria Pérez Torres, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Olivares.
- i.- Luis Miguel Magaña Suárez, Arquitecto Municipal.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	28/11/2018 12:51:36	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/11/2018 12:29:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIaEbGbnSD00e5C6x1H26Q==			